



UNIVERSIDAD DE CHILE
Prorrectoría

U. DE CHILE (O) N° 532 /

ANT.: Decretos Universitarios N°s. 003373 y 005244, de fecha 15 de enero y 30 de enero de 2024, respectivamente.
D.U. N° 004522, de 2010.

MAT.: Se remiten nóminas del claustro provisorio de la elección de Representantes de los(as) estudiantes ante el Senado Universitario.

SANTIAGO, 08 de marzo de 2024.

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES DE LAS FACULTADES E INSTITUTOS DEPENDIENTES DE RECTORÍA

DE : PRORRECTORA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

En el contexto del proceso electoral de los(as) Representantes estudiantiles ante el Senado Universitario (dos representantes), que se llevará a cabo los días lunes 15 y martes 16 de abril del año en curso, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, aprobado por Decreto Universitario N° 004522, de 2010, me permito remitir a ustedes -en planillas Excel adjuntas- las respectivas nóminas del claustro elector, para su publicación en los sitios web de sus unidades académicas y en U-Cursos -si tuvieren acceso, y envío, a través de correo electrónico, a los(as) interesados(as). Lo anterior, sin perjuicio de su divulgación mediante otras plataformas electrónicas, que estimen pertinentes.

Se hace presente que, de acuerdo al calendario de elecciones establecido en los Decretos Universitarios N°s. 003373 y 005244, de 2024, el plazo máximo para formular reclamos ante la Junta Electoral Central, por errores en la confección de la nómina del claustro, vence el lunes 18 de marzo de 2024. Estas observaciones deberán formularse a través de correo electrónico, dirigido a la cuenta juntaelectoralcentral@uchile.cl.

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRA MIZALA SALCEDO
Prorrectora y Presidenta
Junta Electoral Central



Distribución:

1. Señores(as) Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales de las Facultades e Institutos dependientes de Rectoría y Director del Programa Académico de Bachillerato.
2. Señor Vicepresidente del Senado Universitario (c.i.).